

CIRCULAR DE REUNIÓN SOBRE UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DEL C.N.P.

La mañana de hoy hemos mantenido una reunión en la Dirección General de la Policía para tratar sobre el borrador de la Instrucción Operativa 003 de Utilización de vehículos del C.N.P.

El objeto de dicha Instrucción Operativa es informar sobre las condiciones y riesgos del trabajo y establecer los puntos claves de seguridad que deberán seguirse escrupulosamente en la utilización de los vehículos, pertenecientes al C.N.P., al objeto de reducir los accidentes de tráfico en el ámbito laboral.

Nuestros representantes han hecho hincapié en la responsabilidad que se quiere imponer a los conductores y acompañantes de los vehículos policiales (zetas y camuflados) toda vez que se les establece las siguientes obligaciones, previo al uso del vehículo:

- Revisión de la presión y estado de conservación de los neumáticos.
- Niveles de aceite del motor, líquido refrigerante, líquido de frenos y líquido de dirección.
- Comprobación de que una vez puesto en funcionamiento el motor, no existen testigos luminosos que indiquen la existencia de fallos mecánicos o eléctricos.
 - Comprobación del correcto funcionamiento de los sistemas de iluminación del vehículo.
- Comprobación de la existencia, funcionamiento y buen estado general de los complementos y herramientas del vehículo de dotación policial.
- Comprobación de la existencia y validez de la documentación que, con carácter obligatorio, debe tener el vehículo: (Permiso de Circulación, Tarjeta ITV, Certificado y Recibo de Seguro (SOV), informe ITV policial.
- Higiene y desinfección de los vehículos policiales, cuando fuere preciso.

Nuestro sindicato ha manifestado la necesidad de tener en todas las plantillas del C.N.P., personal responsable del mantenimiento de los vehículos policiales y que es quién debe verificar lo expuesto anteriormente; se nos ha respondido que prácticamente en todas las dependencias hay un responsable de mantenimiento y en las que no haya esas comprobaciones las debe hacer el conductor y acompañante.

Para la aprobación de esta Instrucción Operativa queda un último trámite de informe en la Comisión de seguridad y salud laboral policial, donde volveremos a insistir sobre esta cuestión y alguna otra que se vaya viendo.

Cuando nos envíen el borrador con las últimas alegaciones se remitirá a todas las dependencias para su conocimiento y poder hacer las alegaciones necesarias.

Seguiremos informando.



Florián Sánchez Hernández
Miembro de la Comisión de Seguridad
y Salud Laboral policial